



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2018-00960-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 02 de septiembre de 2020, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada ANGELA MARIA DUQUE RAMIREZ, quien ha venido actuando como apoderada de la parte demandante Bancolombia S.A. de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 189  
fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021  
JA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c676b78ee9010537c301aafc1ec43521d619da0a378fe1100ab78c321b928d83**  
Documento generado en 28/10/2021 02:25:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>